



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Dirección General de Cultura y Educación, se sirva responder en forma urgente y por escrito a las siguientes interrogantes de interés de este Cuerpo:

1. Cuáles fueron los establecimientos de los diferentes niveles educativos del Municipio de Moreno que fueron afectados por el temporal del día 4 de abril del corriente
2. Detalles de los daños causados, matrícula afectada,
3. Cuáles fueron las medidas que desde la Dirección Provincial de Infraestructura se han desarrollado para solucionar dichos problemas.
4. Si alguna obra está financiada a través de dinero proveniente del erario del Estado Nacional.
5. Montos de las obras y detalles de los trabajos que se deben llevar a cabo en cada uno de los establecimientos educativos.
6. Empresas a las que se les adjudicaron las obras.
7. Estado actual de las obras



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El día 4 de abril del corriente, un temporal azotó a varios sectores de la Provincia de Buenos Aires, dejando importantes secuelas.

Uno de los distritos más afectados fue Moreno, donde varios establecimientos educativos fueron dañados gravemente en su infraestructura y en algunos casos, como lo es el de la Escuela Secundaria Básica N° 16 del Barrio Cascallares, han quedado totalmente destruidos. En este caso, los estudiantes y docentes deben trasladarse a la Escuela Primaria N° 80 del mismo Barrio para el dictado de clases, alternando las aulas los estudiantes de primaria con los de secundaria. En otras escuelas afectadas, principalmente, se detectan aulas destruidas, voladuras de techos y tinglados.

En la Escuela de Educación Media N° 11 “Madres y Abuelas de Plaza de Mayo” de Francisco Álvarez, desde el temporal, los estudiantes se turnan semanalmente para concurrir a clase, dado que el establecimiento cuenta con tres aulas menos. Cabe aclarar que la matrícula de dicha escuela es de 643 estudiantes.

La escuela Media N° 14 también se vio muy afectada por el temporal, con el agravante que a los jóvenes que asisten a la escuela, se suman los adultos que concurrían al bachillerato y que ante la falta de posibilidades de acceder es muy probable que abandonen sus estudios, quizás para siempre

A la luz de los hechos, se puede afirmar que los derechos de los niños/as y jóvenes de estas comunidades educativas se encuentran vulnerados, solo basta con recurrir a la legislación vigente. El derecho a enseñar y aprender está consagrado en nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14. Asimismo la Ley Nacional de Educación 26.206 asegura *“Una educación de de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios ni inequidades sociales”* Del mismo modo la Ley Provincial de Educación 13.688 en su Artículo 14 sostiene: *“Que el Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes”*.

No pueden dejarse de lado las Leyes, Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, donde se hace referencia a garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños/as y adolescentes.

Si bien es cierto que las inclemencias climáticas son inmanejables, aún para el estado actual de la ciencia, no es menos cierto que en otros distritos que también fueron afectados por el temporal en igual o mayor medida que el de Moreno, ya hace algún tiempo que están solucionados sus problemas de infraestructura escolar provenientes del temporal.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En razón de lo expuesto, dada la gravedad y urgencia de esta problemática que aqueja a centenares de niños/as, jóvenes y docentes, solicito a mis pares Legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.